

Buenos Aires a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo y los señores Ministros Doctores Don Nicandro González del Solar, Don Dámaso E. Palacio y Don José Figueroa Alcortá con el objeto de formar para el año mil novecientos diez y ocho la lista de Conyueces para esta Corte Suprema a que se refiere el artículo veintitres de la Ley de Procedimientos y el inciso tercero artículo primero de la Ley número cuatro mil ciento sesenta y dos la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, atento lo dispuesto en el inciso tercero artículo segundo de la citada Ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación resultando designados los Doctores Don Osvaldo Pinero, Don Santiago G. O'Farrell, Don Eduardo Grayones, Don Francisco E. Alfonso, Don Francisco Uribeur, Don Carlos Dimet, Don Ernesto Madero, Don Juan A. Biliboni, Don Rodolfo Rivarola, Don Jacinto Cárdenas, Don Matías G. Sanchez Sorondo, Don Juan Agustín García, Don Emilio Frers, Don José A. Frías, Don Adolfo F. Orma, Don Julio A. García, Don Carlos Rodríguez Larreta, Don Luis María Drago, Don Luis Méitre, Don Juan M. Parro, Don Bernardino Ribbas, Don Manuel Auguste Montes de Oca, Don Osvaldo Magnasco, Don Pedro F. Agote y Don Eledro Lobo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

Bermejo

Nicandro del Solar

D. E. Palacio J. Figueroa Alcortá
 Em. Zavalía
 Ferreris.